



Acta N° 029/2018

Resolución 313/2018

Las Piedras, 07 de Agosto de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO: I) que es aprobar los gastos realizados por el Fondo de Partidas mensuales, correspondiente al mes de Julio/18 .

II) que los mismos ascienden a \$ 42.358,00 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos uruguayos)

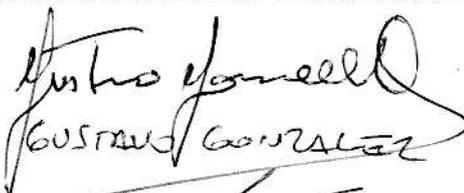
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

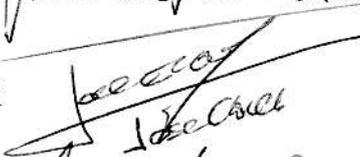
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1) Aprobar los gastos realizados por el Fondo de Partida Mensual, correspondiente al mes de Julio/18, el cuál asciende a la suma de \$ 42.358,00 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde 
GUSTAVO GONZÁLEZ

Concejal 
JOSÉ DELGADO

Concejal 
Concejal

Concejal 
ANA MARÍA MATENCIO.